

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

14057 *Resolución de 3 de agosto de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de adhesión de Securitas Airport Services, SL al Convenio colectivo de Servicios Securitas, SA.*

Visto el texto del Acuerdo de Adhesión de la empresa Securitas Airport Services, S.L. (Código de convenio número 90100011022011, al Convenio Colectivo de la empresa Servicios Securitas, S.A. (publicado en el «BOE» de 18-11-2008 y código de convenio número 90006932011991), acuerdo que fue suscrito, con fecha 13 de octubre de 2010, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra, por el Comité de empresa, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Acuerdo de Adhesión en el correspondiente Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de agosto de 2011.—El Director General de Trabajo, P.S. (Real Decreto 777/2011, de 3 de junio), el Subdirector General de Ordenación Normativa, Rafael Luis García Matos.

Comité de Empresa Securitas Airport Services

Acta de reunión extraordinaria número 1

Reunidos el día 13 de octubre de 2010, los miembros del Comité de Empresa de Securitas Airport Services S. L., y los miembros de la empresa siguientes:

Por UGT:

- Paola Castro Agudelo.
- Félix Díaz Villamor.

Por USO:

- Verónica Quimi Figueroa.
- Sonia Garnacho Gasco.
- Cristina Bastidas.
- Leidy Carolina Díez Ramírez.

Por ATES:

- Fernando Jimeno Heredia.

Por Securitas Aviation:

- Francisco Bragulat.
- Alejandro Pérez.

Orden del día:

Propuesta de adhesión al Convenio de Servisecuritas.

Empezamos la reunión a las 10:30 con la presentación por parte de la Empresa de la necesidad de contar con un Convenio de referencia de forma oficial.

El Comité de Securitas Airport Services, reunido en Madrid el 13-10-2010, en función del artículo 92 del Estatuto de los Trabajadores determina que el Convenio de aplicación para los empleados de Securitas Airport Services con CIF B-85080349 es el Convenio de Servisecuritas, 9006932, publicado en el «BOE» de 18-11-2008, del cual se adjunta copia.

Sin más asuntos que tratar se finaliza la reunión a las 12:00 en el día de la fecha.

Paola Castro Agudelo	Fernando Jimeno Heredia
UGT	ATES
Cristina Bastidas	Félix Díaz Villamor
USO	UGT
Leidy Carolina Díez Ramírez	Sonia Garnacho
USO	USO
Verónica Quimi	Alejandro Pérez
USO	Securitas Aviation
Francisco Bragulat	
Securitas Aviation	